FUNDAMENTOS

Un 8 de junio de 2004, en la ciudad de Catriel, surgió de un grupo de padres, madres, y familiares de los egresados de la Escuela Especial n° 10, la necesidad de aglutinarse en pos de buscar una solución al problema de empleabilidad de los jóvenes. A la reunión se sumaron los directivos de la Escuela Especial y miembros del Club de Leones de la localidad.

De allí nació la propuesta de dar continuidad al taller de panificación y elaboración de pastas en un espacio de contención, formación e inserción laboral capaz de acompañar a los egresados de la Escuela Especial n° 10. Por este motivo, y recuperando los deseos y motivaciones de las personas con capacidades diferentes y sus familias, es que se originó el "Taller Protegido Luz de Esperanza".

El 14 de julio de 2005, obtuvieron la designación de asociación civil, lo cual permitió la redacción de su estatuto fundacional y la designación de autoridades. Quedó, asimismo, delimitado el propósito de la asociación: la inclusión socio-laboral de las personas con capacidades diferentes, mediante el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de cada miembro del taller.

Sus primeras actividades se realizaron dentro de la Escuela Especial N° 10, posteriormente, en la sede del Club de Leones hasta que en el año 2008, gracias a la gestión municipal, recibieron una vivienda del IPPV en el Barrio Docente, en la calle San José N° 165, cedida en comodato para que el taller tuviera una sede propia.

En el año 2009, accedieron a un subsidio que les permitió una ampliación de las instalaciones y la compra de maquinaria para mejorar la elaboración de los productos que comercializan, tales como, pan, pre-pizzas, tapas de tarta y empanadas, pastas, tortas, etc. a través de un programa de fortalecimiento institucional del Ministerio de Desarrollo Social de Nación. Y desde el 2013, se encuentran bajo el "Programa de Asistencia a los trabajadores de los Talleres Protegidos de Producción" del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de Nación, a través del cual se brinda una ayuda económica no remunerativa mensual a las personas con discapacidad para el desarrollo de los medios de trabajo protegidos.

Concluyendo, consideramos de suma importancia reconocer el compromiso de los tutores del "Taller Protegido Luz de Esperanza", que día a día acompañan a los jóvenes en su desarrollo y formación, y a todos los Talleres

Protegidos de Producción, por la responsabilidad asumida como centros de adaptación laboral y social de las personas con capacidades diferentes. Asimismo, como representantes electos de la sociedad, debemos acompañar y apoyar estas iniciativas con políticas integradoras que permitan su proliferación.

Por ello;

Autora: Viviana Germanier.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés productivo, económico y social el "Taller Protegido Luz de Esperanza", por su labor cotidiana a favor de la inclusión socio-laboral de las personas con capacidades diferentes, egresados de las unidades laborales de la Escuela Especial n° 10 de la ciudad de Catriel.

Artículo 2°.- De forma.